Ferro-carril Anglo-Vasco Navarro

El Teniente Sr. Arrese dá cuenta de haber conferenciado con el Diputado provincial Sr. Garcia sobre el ferro-carril desde Mondragón á Mártires de Vergara, quedando bien impresionados de las esplicaciones dadas, facilitando los datos que se interesan para informe de que se trata.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Aramburu — Cristóbal Arrese — Juan Ortueta — Angel Mugica — J. Lopez — Luis Iguntar — Ramon Ynarra — Vicente Gaytan de Ayala — Claudio Artiche — José A. Urrizabal

El Secretario.
Francisco de Ugarriza

D. Cristobal Arrese
" Angel Mugica 2
" Juan López 3
" Claudio Artiche 4
" Ramón Ynarra 5
" Javier Echaniz 6
" Juan Miguel Garaizabal 7
" José Agustin Urrizabal 8
" Hilario Goricoan. 9

En la villa de Vergara

á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos y cuatro, se reunieron en la sala Consistorial, previa convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Cristóbal Arrese, 1er Teniente en funciones de Alcalde, para celebrar la sesión ordinaria que no se pudo celebrar el 23 del actual por no reunirse número suficiente de individuos de este Ayuntamiento,

y habiendose excusado oportunamente de la asistencia a esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

Al Archivo

Se dispuso que el Registro de las sesiones celebradas por la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa durante el 2º periodo semestral de 1902 pase al archivo de este municipio.

Cuentas aprobadas

Se enteró esta Corporación de que las Cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1902, sometidas á la aprobación de la Diputación de Guipúzcoa fueron aprobadas según oficio de 11 del presente mes, y se dispuso archivarlas como las de los años anteriores.

Cuentas

Merecieron la sanción de esta municipalidad las Cuentas siguientes disponiendo su pago: una de 15 pesetas de 1 libro de actas de 900 hojas de J. Barrija é hijo de S. Sebastián; otra de 2,50 pts. de 50 pliegos de listas de contribución y otra de 20 pesetas de los premios de los ganados que concurrieron en la feria del presente mes, según el Concejal encargado de la distribución de los premios.

A informe del Sr. Aspiazu

D. Fabino Ezpeleta, de esta vecindad en su instancia de 15 del actual expone, que trata de ver si en una de las heredades de la Casería Arante-erdiba frente Cantera de yeso, y como quiera que dicho proyecto esta cerca de la tubería de la traida de aguas del Oolpol, solicita autorización para empezar los trabajos. El Ayuntamiento acordó pasar esta instancia á informe de D. Simón Aspiazu, para que, teniendo conocimiento del punto en que se quiere dar principio á los trabajos, pueda manifestar lo que se debe hacer sobre este particular por parte de este Ayuntamiento.

A la Comision de Caminos vecinales.

Se determinó que pase á la Comisión de Caminos vecinales la instancia que D. Manuel Orbea firma á ruego de D. Martín Murua-mendiraz, Alcalde de barrio de Elosua pidiendo las raciones de costumbre para los operarios del auzo-lan para la reparación del Camino vecinal que desde el Caso de este pueblo llega por Aranes, Iasmendi y Elosua á Santucho, para que dé su informe sobre la necesidad de reparación y demás conceptos que convenga.

Concedido

Dada lectura á la instancia de D. Gregorio Fernández de

esta vecindad, exponiendo que para verter y encauzar las aguas sucias procedentes de su casa nº 10 de la Calle de S. Pedro de esta villa trata de Construir un Caño cerrado que partiendo por su finca vaya á parar al Caño general de la Calle de Vidaurreta. El Ayuntamiento, en vista de esta instancia y del plano duplicado que acompaña, acuerda Conceder, por su parte la autorización que solicita con devolución del plano ya referido.

Espedir un Certificado

El vecino de esta villa D. Ignacio Alberdi en su instancia de hoy manifiesta que posee cierta parte de la casa nº 13 de Vidaurreta y 30 y 32 de la de San Pedro, y como propietario paga Contribución, y pide se le expida una Certificación suscripta por el Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario en que aparezca de haber pagado Contribución y de que aparece en el Catastro de esta villa. El Ayuntamiento dispuso se expida la Certificación solicitada, siempre que resultare en el Registro de fincas de esta villa y de los documentos obrantes en esta Secretaría.

Venta de una casa

Dª Josefa Guisasola vecina de Oñate en su instancia de ayer hace presente, que mediante escritura, había vendido á D. Manuel Larrañaga, la Casa nº 27 de Artecale, y pide se tome nota de esta venta, para imponer en lo sucesivo al adquirente las contribuciones que corresponda. El Ayuntamiento dispuso practicar lo que viene solicitado.

Pide autorización de venta de vinos en Vispuruchu

Se dió lectura á la instancia de D. Manuel Orueagasti y Garaicabal de 20 del actual exponiendo, que desea estar autorizado para la venta de vinos y aguardientes al por menor en su Caseríllamada Venta de Vispuruchu en jurisdicción de esta villa, y siendo indispensable licencia administrativa para la venta, pide que quedando sometido, si la obtuviere, á la observancia de las disposiciones reglamentarias, tanto locales como provinciales se acceda á lo solicitado dirigiendo esta instancia á la Exma. Comisión provincial de Guipuzcoa para que expida dicha licencia. El Ayuntamiento enterado con todo detenimiento de este asunto; y teniendo presente que en un punto no distante de Vispuruchu, en jurisdicción de Arcaitia existe un establecimiento de venta de vinos y aguardientes,

del cual se surte mucha parte del vecindario de Elosua de esta villa por la facilidad y proximidad de sus casas, por no hallarse en igualdad de circunstancias en la actualidad, otro puesto en esta jurisdicción, perjudicando, por tanto el ingreso de impuestos municipales, que se podría evitar este contrabando con establecer ese puesto en Oñate á nombre del solicitante, quien por interés propio y de este municipio vigilaría y evitaría el fraude en el caso de que se trata; por esta consideración acuerda informar muy favorablemente la instancia ya indicada, á fin de que, si le parece conveniente, pueda la Exma. Comisión provincial expedir la licencia administrativa que viene interesada.

Ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro.

Se leyó el dictamen dado por la Comisión de Fomento compuesta de los Sres. D. Francisco Garcia, D. Tomás Salbás, D. Ricardo Aldama, D. Joaquín Carrión y D. Joaquín Caria que pertenecen á la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa, de fecha 11 del presente mes, concerniente al ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro y de las ventajas que reportaría á Vergara el trazado de la línea de Vitoria, Mondragón Mártires. En este dictamen resulta, que el Sr. Ingeniero Jefe de la 1ª Dirección de ferro-carriles propone dos variantes; una de Vitoria á Estella que no nos interesa, y la segunda en vez de seguir el curso natural del rio Deva desde Mondragón á enlazar en los Mártires con el ferro carril de Zumarraga á Durango se dirija desde la citada villa de Mondragón á la de Elorrio para unir con el ramal Elorrio-Durango. Dicha Comisión entiende que la variante propuesta no cumple su fin, que es el de reducir el presupuesto de las obras que aun no han sido ejecutadas; y este aserto lo justifica con varias consideraciones bajo el punto de vista económico; y aduciendo otras de equidad, y de que conste que Vergara tiene mas de 6.000 habitantes, encierra importancia industrial innegable; existen en ella 9 fábricas que dan trabajo á cerca de 600 obreros de ambos sexos, que el movimiento de mercancías por su Estación en 1903 alcanzó la cifra total de 27.000 toneladas y el mismo año se facilitaron 30.000 billetes para pasajeros, propone lo improcedente que sería bajo todos los aspectos la introducción de variante alguna en el actual trazado, que está aprobado

á los Mártires, y la Consideración que la Diputación ha subvencionado la línea del ferro-carril de Vitoria-Estella á los Mártires con la respetable suma de 150.000 pesetas, que la misma Diputación seguramente no hubiera abonado al saber que el trazado habría de derivarse desde Mondragón para ir á Elorrio con grave perjuicio del mismo Mondragón, de Oñate y Vergara, es decir, con grave quebranto de los intereses de Guipúzcoa. El Ayuntamiento se enteró á toda su satisfacción del dictámen de que precedentemente se ha hecho mérito, y por voto unánime de esta Corporación se acordó manifestar su agradecimiento á la referida Comisión de fomento de la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa.

Sanatorio

Toda vez que está declarada la necesidad de la ocupación de cierto trozo de terreno para la implantación de un edificio con destino á Sanatorio, se acuerda nombrar á D. Simón Aspiazu, Agrimensor vecino de esta villa para la fijación y valoración del terreno ya indicado, con arreglo á los artículos 20 y siguientes de la Ley de expropiación forzosa y 33 y siguientes de su Reglamento, haciendo saber este nombramiento con arreglo á la Ley y que se notifique personalmente al propietario D. Ildefonso Elgarresta, señalándole ocho días de plazo para que comparezca ante el Sr. Alcalde á hacer la designación del perito para las operaciones de fijación y valoración del citado terreno.

Dinero para el ferro-carril

La Comisión de Obras y Hacienda de este Ayuntamiento da cuenta de haber conferenciado largamente con los representantes de los pueblos é industriales de Oñate, Mondragón, y Vergara y personal del Consejo de Administración del ferro-carril de Durango á Zumarraga y manifiesta, que la construcción del ferro-carril del Mondragón á Mártires costaría unos 2.300,000 pesetas; un millón de pesetas podría colocarse fácilmente en obligaciones, y el resto de 1.300,000 en acciones cuya unidad de 650000 sería de cargo de la empresa del ferro-carril indicada, á la Exma. Diputación podría pedir la subvención de 250.000 pesetas y el resto de 400.000 pts. puede contribuir la villa de Mondragón con 150000 pts. y el resto

de 250.000 entre la villa de Vergara y fabricantes de esta villa y de Oñate y Mondragón. En vista de esta manifestación el Ayuntamiento autorizó á las referidas Comisiones de Obras y Hacienda para que vea los medios de aprontar la Cantidad ya indicada tanto por parte de esta Corporación Como por los industriales.

En tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Urmeneta — Cristóbal Arrese

Angel Mugica

J. Lopez

Claudio Artiche

Ramon Ynarra

Javier Echaniz

Juan Miguel Garaizabal

José A. Ybarzabal

Eduardo Jesicano

El Secretario,
Francisco de Uyanide

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Equibar
" Claudio Artiche
" Ramón Ynarra
" Javier Echaniz
" Juan M. Garaizabal
" José A. Ybarzabal
" Fidencio Goricano
" Guillermo Echeverria

En la villa de Vergara á

veinte y ocho de Mayo de mil novecientos y Cuatro, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, para dar Cuenta del informe de la Comisión de Obras y de Hacienda de este municipio relativamente á la sub-vención del ferro-Carril de Mártires á Mondragón, y en efecto manifestó, que en su Concepto Corresponde